

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS DE CÁMARA VALENCIA PARA EL AÑO 2025

Nº de Expediente:	C.P. 345/2024	Centro Coste:	Publicidad Formación 2025
Procedimiento:	Contratación Priva	da	
Responsable técnico:	Cristina Vicente		
Fecha aprobación:	28/11/2024		



DOCUMENTO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA EL AÑO 2025

1. OBJETO

Cámara Valencia tiene la necesidad de externalizar los servicios de ejecución de la campaña de publicidad de la Escuela de Negocios durante el año 2025, para dar apoyo técnico y en recursos al departamento de marketing.

2. PRESTACIONES

El contrato incluye las siguientes prestaciones:

Ejecución de campañas de marketing y publicidad.

- Análisis de las cuentas publicitarias.
- Definición de los objetivos de rendimiento de las campañas en función de los objetivos de marketing propuestos.
- Creación y desarrollo de nuevas campañas publicitarias, según estrategia y objetivos marcados:
 - Diseño de creatividades.
 - Creación de los copys de los anuncios.
 - Configuración de píxeles de medición.
 - Creación de cuadro de mandos para reporting.
 - Optimización de las campañas en curso.
 - Asesoramiento y recomendaciones sobre la materia.
 - Cooperación en la definición de canales de comunicación y reparto de la inversión.
- Contratación de publicidad en medios tradicionales, en caso de ser necesario.
- Medición y reporting:
 - Definición de KPI's de la campaña.
 - Reuniones periódicas con el equipo.
 - Establecer vías para la comunicación y trabajo fluido en el día a día.
- Asesoramiento y optimización para la mejora de la conversión web:
 - Planteamiento de propuestas.
 - Realización de experimentos en landing pages.
 - Validación de hipótesis generadas.

3. DURACIÓN/ PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 12 meses, iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

Si la empresa adjudicataria no ofreciera el servicio conforme a las especificaciones requeridas por CÁMARA VALENCIA, ésta podrá dar por concluido el contrato, sin perjuicio de la reclamación por parte de CÁMARA VALENCIA de la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.



4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de **90.000** € (IVA no incluido) correspondiente a la prestación del servicio. Se incluyen todos los gastos en que pueda incurrir el contratista en la ejecución del contrato.

El pago del precio se efectuará mensualmente previa presentación de las facturas correspondientes.

La inversión en medios para las campañas de publicidad representará aproximadamente el 80% del presupuesto máximo de licitación.

5. DOCUMENTACIÓN

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a. Documentación administrativa:

 Acreditación de la personalidad jurídica: escritura pública de constitución, poderes de representación y DNI del legal representante. En el caso de persona física, el DNI.

Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

- Solvencia económica y financiera: certificado de solvencia económica emitido por entidad financiera o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (acompañar póliza o recibo del pago de la prima).
- **Solvencia técnica y profesional**: relación de servicios/suministros/obras prestadas, similares a los licitados, efectuados en los tres últimos años, con indicación del destinatario, importe y fecha, firmado por el legal representante.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, incluyendo una manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme al ANEXO II.
- b. Oferta técnica: con descripción de las acciones a desarrollar.
- c. Oferta económica: teniendo en cuenta que la inversión en medios para la campaña de publicidad representará aproximadamente el 80% del presupuesto máximo de licitación, es necesario detallar el precio global, el desglose del precio de las distintas acciones a desarrollar y el importe de los honorarios, conforme al ANEXO III.



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

	Ponderación
Oferta económica	50 puntos
Oferta técnica	50 puntos

(1) Oferta económica: se otorgarán los puntos en función de la siguiente fórmula:

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

Donde P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas anormales o desproporcionadas.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 15 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Si CÁMARA VALENCIA considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la oferta de la licitadora será descartada.

(2) Oferta técnica. Se valorará:

- Propuesta Estrategia Marketing y Publicidad para la EN durante 2025 (30 puntos)
- Equipo de trabajo (10 puntos)
 - o Personas destinadas al proyecto.
 - Experiencia de las personas, acreditada con trabajos para otros anunciantes de características similares: formación, universidades, escuelas de negocio.

Experiencia de la empresa adjudicataria (10 puntos)

o Experiencia en gestión de inversiones en medios publicitarios.



- Experiencia en gestión de inversión de medios de escuelas de negocio o empresas de docencia en postgrado de características similares.
- Si actualmente trabaja con otros clientes de formación o escuelas de negocios como agencia de medios.
- Se valorará la exclusividad en la gestión de inversión de medios de escuelas de negocio o centros posgrados en la provincia de Valencia.
- o Capacidad de negociación con medios y grandes grupos publicitarios.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante de CÁMARA VALENCIA (http://www.camaravalencia.com).

El horario máximo de presentación será hasta las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia. Secretaría General Calle Poeta Querol 15 46002 Valencia ESPAÑA Tel. 96 310 39 00

Para la resolución de cualquier duda, debe ponerse en contacto con Carmen Montesinos a través del email cmontesinos@camaravalencia.com

8. MODO DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones constarán de <u>tres sobres</u>, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. <u>En cada uno de ellos se señalará</u>:

- (1) La referencia del procedimiento: "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P. 345/2024"
- (2) El nombre o denominación social del licitador. DNI / CIF
- (3) Su dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el sobre número 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"
- En el sobre número 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA"



En el sobre número 3: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

CÁMARA VALENCIA se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de estas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. Sin excepción, las declaraciones o relaciones que se mencionan en las cláusulas del siguiente pliego serán firmadas en todas sus páginas por el representante de la empresa licitadora que formula su oferta.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Documento de Condiciones y en el contrato, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de CÁMARA VALENCIA para la ejecución del contrato, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante CÁMARA VALENCIA y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con CÁMARA VALENCIA los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.



10. SUMISIÓN A ARBITRAJE

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo Marco o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje administrado por los Tribunales de la Corte de Arbitraje de Castellón (Av. Hermanos Bou, 79, 12003 Castellón de la Plana, Castellón), al que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento, para resolver todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación tanto del Presente Pliego como del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como del contrato al que la licitación se refiere.



ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/Dña	 , con D.N.I. núm		, mayor de edac	l, en nomb	re y
	con				-
	 , en su cali	idad d	e	,	

- I.- Declara que es conocedor/a del Documento de Condiciones que ha de regir el "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P. 345/2024" según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aceptando íntegramente el contenido de estos.
- II.- Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.
- III.- Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en dos sobres cuyo contenido es el siguiente:
 - i. Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
 - ii. Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- IV.- En el caso que los documentos que acrediten la personalidad jurídica se hayan presentado en otra licitación durante los últimos dos años en esta Cámara, indicar lo siguiente: "Que la Sociedad ..., a la que represento no ha variado desde el año X sus estatutos sociales, la denominación de la sociedad, el objeto social, el domicilio social, los administradores, el capital social ni el cargo de los administradores o apoderados ni sus poderes de representación".
- V.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [a él mismo / a la sociedad ...].
 - Cláusula Informativa sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

Responsable: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia con CIF Q4673002D y domicilio en calle Poeta Querol, 15, 46002 de Valencia.

Finalidad: disponer de los datos necesarios para poder gestionar la presente licitación y los servicios que se ofrecen desde la Cámara de Comercio de Valencia, así como enviar información que consideremos de su interés.

Conservación: Mantendremos la información personal mientras no revoque su consentimiento.

Legitimación: El tratamiento se basa en el consentimiento otorgado por el interesado mediante la aceptación de la política de privacidad de la Cámara de Comercio de Valencia. **Destinatarios**: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.



Derechos: puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos personales mediante solicitud a la dirección arriba indicada, adjuntando copia de documento identificativo en vigor. Asimismo, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es.

Para más información puede acceder a <u>www.camaravalencia.com</u> y consultar el apartado de protección de datos/política de privacidad.

Con la siguiente firma, expreso mi consentimiento a:

En, a de de
[Firma y rúbrica]
Datos de contacto:
□ Teléfono y FAX:
□ Dirección:

□ E-mail:

Política de privacidad de la Cámara de Comercio de Valencia



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ña, con D.N.I. núm, mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F númy domicilio en, en su calidad de,
Declara que es conocedor/a del Documento de Condiciones que ha de regir el "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. C.P. 345/2024", según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos,
DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD
 Que ni la Sociedad, a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
 Que la Sociedad
Y para que así conste, firmo esta declaración,
En de de
[Firma y rubrica]



ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña	, co	n D.N.I. núm.	, mayor d	e edad, en no	ombre y
representación de				•	
del Documento de CONTRATACIÓN DE PARA 2025. C.P. compromete a precontratación, por el p	Condiciones q E LA CAMPAÑA 345/2024" acep estar los servic	ue ha de reg L <i>DE PUBLICID</i> otando íntegrar cios/suministro/o	ir el <i>"PROCEI</i> A <i>D DE LA ESC</i> nente el conte bras objeto c	DIMIENTO PA UELA DE NEC enido del mis lel procedimie	A <i>RA LA</i> GOCIOS smo, se
PRECIO GLOBAL (decimales).	IVA excluido):		(Impo	rte en euros,	con dos
DESGLOSE POR P con dos decimales).	RESTACIONES	(IVA excluido): .		(Importe e	n euros,
,					
En, a	de.	de			
FDO:					



ANEXO IV

SOMETIMIENTO AL TRIBUNAL ARBITRAL DE CASTELLÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm, mayor de edad, en nombre y
representación dey domicilio en
, en su calidad de,
como licitador del concurso "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P.
345/2024", SE SOMETE a los Tribunales de la Corte de Arbitraje de Castellón (Av.
Hermanos Bou, 79, 12003 Castellón de la Plana, Castellón), al que se encomienda la
administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento,
para resolver todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o
indirectamente de la ejecución o interpretación tanto del Presente Pliego como del Pliego de
Prescripciones Técnicas, así como del contrato al que la licitación se refiere.
En de de
,
FDO.:



ANEXO V



AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA PUEDA OBTENER EN SU NOMBRE INFORMES DE SITUACIÓN DE DEUDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones de cotización frente a dicha entidad, para la licitación del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P. 345/2024". para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos referidos, y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero (B.O.E. 28/2/2003) que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos que precisen las AA PP para el desarrollo de sus funciones,

A - DATOS DEL AUTORIZADOR PERSONA FÍSICA

ADELLIDOS V NOMBRE

APELLIDOS I NOIVIBRE	
NIF	FIRMA
B- DATOS DEL AUTORIZADOR PERSONA .	JURÍDICA
RAZÓN SOCIAL	CIF
NOMBRE APELLIDOS / NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	
	dede 20

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia. El presente documento no sustituye el informe de situación de deuda de la tesorería general de la seguridad social de la empresa, que podrá ser reclamado al interesado en caso de que no sea posible obtenerlo mediante el procedimiento informático que autoriza el presente documento.

Querol, nº 15, 46002 de Valencia,





AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la licitación del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P. 345/2024". para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos referidos y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 312004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95 1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA PP para el desarrollo de sus funciones,

A - DATOS DEL AUTORIZADOR PERSONA FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD DEL ARTÍCULO 354 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

RAZÓN SOCIAL	CIF
NOMBRE APELLIDOS / NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
550.44	
FIRMA	
de	de 20

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia. El presente documento no sustituye el certificado de la empresa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá ser reclamado al interesado en caso de que no sea posible obtenerlo mediante el procedimiento informático que autoriza el presente documento.



AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia a solicitar a la Administración Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la licitación del contrato de prestación del servicio de consultoría para el desarrollo del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS PARA 2025. Exp. C.P. 345/2024". para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos referidos, y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero (B.O.E. 28/2/2003) que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos que precisen las AA PP para el desarrollo de sus funciones,

A - DATOS DEL AUTORIZADOR PERSONA FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B- DATOS DEL AUTORIZADOR PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL		CIF	
		3	
NOMBRE APELLIDO	S / NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE	
NOMBRE / LEEDC	,	TO TOTAL ENTONIED NO DE	•
FIRMA			
1 11 (17)/ (
		de	de 20
		👊	20

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia. El presente documento no sustituye el informe de situación de deuda de la tesorería general de la seguridad social de la empresa, que podrá ser reclamado al interesado en caso de que no sea posible obtenerlo mediante el procedimiento informático que autoriza el presente documento.